

	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300-33.001	
		<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**PROYECTO DE ACUERDO No.**

**2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 001 DEL 22 DE ENERO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales conferidas en el artículo 313, 338 CN la ley 136/94, Decreto 1333 de 1.986, la ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que según lo dispone la Constitución Política, es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas y derechos correspondientes a las diferentes rentas propias de la entidad municipal.
- B. Que mediante Acuerdo Municipal 031 de 2019, se adoptó el nuevo Estatuto Tributario, para el Municipio de Floridablanca.
- C. Que mediante el acuerdo municipal 001 de 2020, el concejo municipal en uso de sus atribuciones legales concedió beneficios tributarios, para los contribuyentes que cancelen el impuesto predial de la vigencia fiscal 2020.
- D. Que mediante el decreto 461 del 22 de marzo de 2020, el gobierno nacional bajo el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en el decreto 417 de 2020 facultó a los gobernadores y alcaldes para la reorganización de rentas de destinación específica con el propósito de tomar acciones encaminadas a hacer frente a la pandemia llamada COVID-19.
- E. Que basados en estos decretos nacionales, mediante el decreto No. 0185 del 27 de marzo de 2020, el alcalde municipal, redujo de manera transitoria la tarifa del impuesto predial unificado en un porcentaje equivalente al 10% para todos los predios urbanos y rurales sin distinción de estrato, estando vigente hasta el día 15 de junio del año 2020, teniendo en cuenta la situación

	 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300-33.001	
		<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

de emergencia generada por el COVID-19 al tener efectos económicos negativos en los pobladores del Municipio de Floridablanca.

- F. Que teniendo en cuenta que los decretos no dieron alcance al cobro de los intereses de mora, se hace necesario modificar la fecha de inicio de cobro de los intereses de mora para el pago del impuesto predial de la vigencia 2020, a partir del día 1 de JULIO DE 2020, día siguiente a la fecha límite de la reducción de las tarifas.
- G. Que el artículo 313 de la Constitución Política, numeral cuatro determina que le corresponde a los Concejos Municipales votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
- H. Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13,46 y 368 de la constitución nacional.
- I. Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 determina que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.
- J. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certificó que los costos fiscales de esta iniciativa no tienen implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo.
- K. Que mediante acta de COMFIS No. 18 del 17 de abril 2020, se emitió concepto favorable a la modificación de este parágrafo.
- L. Que de todo es sabido que la situación del país y en especial de los contribuyentes del Municipio de Floridablanca se verán afectados económicamente para lo que hay que generar un incentivo que redunde en el beneficio del Municipio de Floridablanca y de los Contribuyentes.

**ACUERDA:**

	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300-33.001	
		<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese El Literal A Y El Parágrafo Del Artículo Primero Del Acuerdo 001 De 2020 El Cual Quedara Así:

Para Quienes Cancelen El Año O Un Semestre Gravable del Año 2020 Concédase Un Incentivo Del Diez Por Ciento (10%). Hasta El 30 De Junio De 2020

**PARAGRAFO:** A partir del 1 de JULIO de 2020, se procederá al cobro de Intereses Moratorios.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal No. 185 de 27 de marzo de 2020.

Presentado por:

  
**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Municipal

  
 Aprobó: **Dr. ALBERTO BARON**  
 Secretario de Hacienda

Revisó: **Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA**  
 Jefe Oficina Jurídica.

  
 Elaboró. Ing. **SANDRA PATRICIA CONTRERAS MORENO**  
 Profesional Especializado Gestión de Impuestos.

	 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300-33.001	
		<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PROYECTO DE ACUERDO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 001 DEL 22 DE ENERO DE 2020**

Señor presidente y Honorables Concejales miembros del Concejo Municipal de Floridablanca:

En mi calidad de Alcalde Municipal, me permito respetuosamente presentar a ustedes el PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 001 DE 2020"

Teniendo en cuenta el principio de legalidad establecido en la Constitución política, los entes territoriales tienen la obligación a través de sus corporaciones públicas de regular los tributos acordes con la Constitución y las leyes, razón por la cual cualquier iniciativa en materia tributaria deberá observar los principios constitucionales de equidad, igualdad, progresividad y justicia. Así mismo debo manifestar que es necesario modificar la fecha a partir de la cual se empezarán a liquidar los intereses moratorios a los contribuyentes que no hayan cancelado el impuesto predial de la vigencia 2020.

La Alcaldía de Floridablanca mediante Decreto 0185 del 27 de Marzo de 2020 en su artículo Primero, el alcalde municipal, redujo de manera transitoria la tarifa del impuesto predial unificado en un porcentaje equivalente al 10% para todos los predios urbanos y rurales sin distinción de estrato, estando vigente hasta el día 15 de junio del año 2020. En concordancia con el decreto 461 del 2020 Emanado bajo el marco de la Emergencia Económica Social Y Ecológica Declarada Mediante Decreto 417 De 2020. Lo anterior obrando bajo el su potestad y teniendo en cuenta la situación de emergencia generada por el COVID-19 que tendrá efectos económicos negativos en los pobladores del Municipio de Floridablanca.

Ahora bien si tenemos en cuenta que la reducción de la tarifa para liquidar el impuesto tiene alcance hasta el día 15 de junio de 2020; siendo Consecuentes y obrando bajo el principio de Justicia, Equidad y procediendo con sensatez se hace necesario que hasta esa fecha 15 de junio de 2020 haya descuentos de interés moratorios pues no tendría sentido ir lo uno en contravía de lo otro.

Este proyecto en todos sus apartes se ajusta a la Constitución y a la Ley. Dado lo anterior pongo a su disposición la aprobación de este proyecto.




Atentamente,

  
**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Popular

Aprobó: Dr. ALBERTO BARON  
 Secretario de Hacienda

Revisó: Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA  
 Jefe Oficina Jurídica

Elaboró. Ing. SANDRA PATRICIA CONTRERAS MORENO

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - 300	
			VERSIÓN	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que revisado **PROYECTO DE ACUERDO DE 2020** POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL **PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 001 DEL 22 DE ENERO DE 2020**

Este **NO AFECTA** las finanzas del municipio y por ende las meta de Superávit Primario establecidas en el **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.019 -2.030** del Municipio de **FLORIDABLANCA**

Se expide a los veinticuatro (19) días del mes de **ABRIL** de 2.020



**Dr. ALBERTO BARÓN**  
 Secretario de Hacienda

PROYECTO: **SANDRA PATRICIA CONTRERAS MORENO**  
 P. Impuesto Predial SECRETARIA DE HACIENDA




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



Página 1 de 1  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca) - Oficial

 ISO 9001 iconotec SC-CER442503	 CERTIFICADO IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**CITACION REUNION VIRTUAL COMITE MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**

*Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal, con el objeto de tratar el siguiente punto:*

Fecha: ABRIL 17 DE 2020

Dr. MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ  
Alcalde Municipal

Dr. ALBERTO BARON  
Secretaria de Hacienda

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
Secretario General

Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA  
Jefe Oficina de Planeación

Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ  
Tesorero General

Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA  
Profesional Área de Presupuesto

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ  
Profesional Área de Contabilidad

Dr. GERARDO RAMOS CERDAS  
Profesional Área de Contabilidad

**INVITADOS ESPECIALES:**

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA  
Jefe de Oficina Jurídica




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:45 y  
2:00 pm a 5:45 pm



Página 1 de 7  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca) - Oficial

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED <b>ICNet</b> MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

## CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

### ACTA NO. 018 -2020

**FECHA:** Floridablanca, Abril 17 de 2020  
**HORA:** 8:10 A.M.  
**LUGAR:** Reunión Virtual

*En el Municipio de FLORIDABLANCA siendo 8:10 A:M de la mañana del día 17 de abril de 2020, VIRTUALMENTE mediante la utilización de medios tecnológicos en cumplimiento de la cuarentena decretada se reunieron los Doctores*

Dr. MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ	Alcalde Municipal
Dr. ALBERTO BARON	Secretaria de Hacienda
Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Secretario General
Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA	Jefe Oficina de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional especializado Hacienda

#### INVITADOS ESPECIALES:

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA Jefe de Oficina Jurídica

#### ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista y verificación de quórum.  
Presentación Análisis y Aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 001 DEL 22 DE ENERO DE 2020
- Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum.  
Se llamó a lista y se verifico que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

El señor Presidente del COMFIS Dr. Miguel Ángel Moreno Suarez somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad y concede el uso de la palabra al señor Secretario de Hacienda.




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



Página 2 de 7  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca) - Oficial

 ISO 9001 iconotec SC-CER442503	 CERTIFIED <b>IQNet</b> MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**2. "Presentación y Aprobación del Proyecto Presentación Análisis y Aprobación del Proyecto PROYECTO DE ACUERDO DE 2020POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 001 DEL 22 DE ENERO DE 2020**

El Secretario de Hacienda manifiesta que dadas las condiciones producto del resultado de la emergencia decretada por el gobierno nacional expidió el Decreto 417 de 2020 decreto " la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el, dentro del cual consideró que:

*Que en los términos del artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la Republica, con la firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podía declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*

Que mediante decreto 457 de 2020 en su artículo primero decreto el aislamiento preventivo "Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19."

Que mediante decreto 531 de 2020 en su artículo primero prolongo el aislamiento preventivo hasta el 27 de abril de 2020. "Artículo 1. Aislamiento. Ordenar aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día de 27 abril de 2020, en el marco de emergencia.

Que de todo es sabido que la situación del país y en especial de los contribuyentes del Municipio de Floridablanca se verán afectados económicamente por lo que se da la necesidad de prolongar un incentivo que redunde en el beneficio del Municipio de Floridablanca y de los Contribuyentes. Por lo que invita a los miembros del Comfis a estudiar y aprobar el siguiente proyecto de acuerdo que prolonga el incentivo del 10% hasta el 30 de Junio de 2020.

### ANALISIS DEL PROYECTO

**Título: PROYECTO DE ACUERDO DE 2020POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 001 DEL 22 DE ENERO DE 2020**




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



Página 3 de 7  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca) - Oficial

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED <b>IQNet</b> MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

Se ajusta a la Constitución y a la ley

**CONSIDERACIONES NORMATIVAS:**

- A. Que según lo dispone la Constitución Política, es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas y derechos correspondientes a las diferentes rentas propias de la entidad municipal.
- B. Que mediante Acuerdo Municipal 031 de 2019, se adoptó el nuevo Estatuto Tributario, para el Municipio de Floridablanca.
- C. Que mediante el acuerdo municipal 001 de 2020, el concejo municipal en uso de sus atribuciones legales concedió beneficios tributarios, para los contribuyentes que cancelen el impuesto predial de la vigencia fiscal 2020.
- D. Que mediante el decreto 461 del 22 de marzo de 2020, el gobierno nacional bajo el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en el decreto 417 de 2020 facultó a los gobernadores y alcaldes para la reorganización de rentas de destinación específica con el propósito de tomar acciones encaminadas a hacer frente a la pandemia llamada COVID-19.
- E. Que basados en estos decretos nacionales, mediante el decreto No. 0185 del 27 de marzo de 2020, el alcalde municipal, redujo de manera transitoria la tarifa del impuesto predial unificado en un porcentaje equivalente al 10% para todos los predios urbanos y rurales sin distinción de estrato, estando vigente hasta el día 15 de junio del año 2020, teniendo en cuenta la situación de emergencia generada por el COVID-19 al tener efectos económicos negativos en los pobladores del Municipio de Floridablanca.
- F. Que teniendo en cuenta que los decretos no dieron alcance al cobro de los intereses de mora, se hace necesario modificar la fecha de inicio de cobro de los intereses de mora para el pago del impuesto predial de la vigencia 2020, a partir del día 1 de JULIO DE 2020,
- G. Que el artículo 313 de la Constitución Política, numeral cuatro determina que le corresponde a los Concejos Municipales votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497803 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



Página 4 de 7  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca) - Oficial

 ISO 9001 iconlec SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

- H. Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13,46 y 368 de la constitución nacional.
- I. Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 determina que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.
- J. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certificó que los costos fiscales de esta iniciativa no tienen implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo.
- K. Que mediante acta de COMFIS No. 15 del 14 de abril 2020, se emitió concepto favorable a la modificación de este párrafo.
- L. Que de todo es sabido que la situación del país y en especial de los contribuyentes del Municipio de Floridablanca se verán afectados económicamente para lo que hay que generar un incentivo que redunde en el beneficio del Municipio de Floridablanca y de los Contribuyentes.

**Los integrantes del COMFIS por unanimidad manifiestan que: AL EVALUAR LA PARTE NORMATIVA ESTA SE AJUSTA A LA CONSTITUCION Y LA LEY**

**PARTE RESOLUTIVA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese El Literal A Y El Párrafo Del Artículo Primero Del Acuerdo 001 De 2020 El Cual Quedara Así:

Para Quienes Cancelen El Año O Un Semestre Gravable del Año 2020 Concédase Un Incentivo Del Diez Por Ciento (10%). Hasta El 30 De Junio De 2020

**PARAGRAFO:** A partir del 1 de JULIO de 2020, se procederá al cobro de Intereses Moratorios.




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



Página 5 de 7  
 www.floridablanca.gov.co  
 @alcaldiafloridablanca  
 www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - 300	
			VERSIÓN	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal No. 185 de 27 de marzo de 2020.

Los integrantes del COMFIS por unanimidad manifiestan que **AL EVALUAR LA PARTE RESOLUTIVA ESTA SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS. POR LO QUE NO HAY OBSERVACIONES AL PROYECTO**

1. Proposiciones y varios.

No hay proposiciones en la mesa.

*Continua con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ somete a consideración Todos los puntos establecidos en esta acta y es aprobada por unanimidad. No siendo otro el objeto de la presente siendo las 10:05 A: M: se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.*

*m m*  
**Dr. MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Municipal

*[Signature]*  
**Alberto Barón**  
 Secretario de hacienda

*[Signature]*  
**Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso**  
 Secretario General

*[Signature]*  
**Dr. Efraín Augusto Marín Ariza**  
 Jefe Oficina de Planeación

*[Signature]*  
**Dr. Jirón Aguillón Ramírez**  
 Tesorero General

*[Signature]*  
**Dra. Sandra Calderón Almeida**  
 Área de Presupuesto

*[Signature]*  
**Dra. Candy Pabón Rodríguez**  
 Profesional Área de Contabilidad

*[Signature]*  
**Dr. Gerardo Ramos Cerdas**  
 Profesional especializado hacienda

**INVITADOS:**

*[Signature]*  
**Dr. IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA**  
 Jefe de Oficina Jurídica

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------